



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE REVISORES
INDEPENDIENTES DE OBRAS DE EDIFICACION DEL MINVU
AL PROVEEDOR CAROL MELANIE FIGUEROA OLIVARES,
R.U.T. [REDACTED] DE LA REGION DE VALPARAISO

VALPARAÍSO, 18 MAR. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 621

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda Urbanismo, el D.L. N° 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- b) La Ley N° 20.071 de fecha 08.11.2005 y sus modificaciones, que aprueba el Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Edificación del Minvu.
- c) La solicitud de inscripción de fecha 16.01.2025 acompañada de toda la documentación necesaria, presentada por la Arquitecta Sra. **CAROL MELANIE FIGUEROA OLIVARES, R.U.T. [REDACTED]**, para su inscripción en el Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Edificación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El Informe técnico N°032 de fecha 12.03.2025, el cual determina que el revisor reúne los requisitos necesarios para su inscripción.
- e) La Resolución N° 7 de 2019 y N° 14 de 2023, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;
- f) Ley N°19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y servicios de certificación de dicha firma.
- g) Decreto N°22 de fecha 06.05.2022, que designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Valparaíso

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes presentados por el revisor individualizado en el visto d) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en la ley 20.071 de fecha 08.11.2005, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Inscribise a la Arquitecta Sra. **CAROL MELANIE FIGUEROA OLIVARES, R.U.T. [REDACTED]** en el Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Edificación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la siguiente categoría y especialidad.

TERCERA CATEGORIA

2. Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa individualizada en el resuelto 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

BELEN PAREDES CANALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION
VALPARAISO

XCS/HRT/XVM

DISTRIBUCIÓN:

- INTERESADA [REDACTED]
- SERVIU REGION VALPARAISO
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Belén Francisca Paredes Canales Fecha firma: 18-03-2025 16:03:06

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 621 Timbre: ULYFJUCDUTUU En:
<https://validos.minva.cl>